



Litueche
creceremos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF.: Amplia rubro y extiéndase el plazo de vigencia de la Patente Comercial Rol 2000603.

DR 34
05.02.2026

EXENTO N° 000269

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 05 FEB. 2026

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de extiéndase vigencia de patente municipal provisorio, ingresada en oficina la partes, mediante providencia número 266 de fecha 26/01/2026.
2. Solicitud de ampliación de rubro, adjunta Glosa descriptiva de actividades económicas vigentes, documento emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 30/07/2025, ingresada, en oficina de partes, mediante providencia número 2057 de fecha 30/07/2025.
3. Decreto Alcaldicio Exento N° 000727 de fecha 18/05/2024, otorga patente comercial, Decreto alcaldicio exento N° 001626 de fecha 24/09/2024, por ampliación de rubro patente, decreto alcaldicio exento N° 001097 de fecha 09/07/2025, cambio de local y autoriza funcionamiento en dicho local en forma provisorio hasta el 31/01/2026.
4. Informe Desfavorable N° 08, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 05 de febrero de 2026, por las condiciones de local, con observación:
 - El local no cuenta con Recepción Definitiva, por lo tanto se está infringiendo el Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2086, de fecha 09.12.2024, que nombra subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AMPLIASE el rubro de Patente Municipal, Comercial Rol 2000603, a contar de la fecha, a la Sociedad por Acciones "ANJUSOL CHILE SPA", RUT N°77.908.178-8, representada por doña Raquel Quezada Díaz, Cédula de Identidad [REDACTED] rubro: venta al por menor de ropa, prendas y accesorios para vestir, actividades de mensajería y actividades postales a Servicio de lavado y limpieza.

EXTIÉNDASE PLAZO por un año, a contar de la fecha, del funcionamiento por de la patente Rol 2000603, autorizado en forma provisorio, el funcionamiento del local ubicado en calle San Antonio N° 30, local 8, Rol de Avalúo Fiscal N° 00002-00006 de la comuna de Litueche.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: 000269

LITUECHE, 05 FEB. 2026

FÍJESE como plazo de vigencia para el funcionamiento de la Patente en el local antes señala hasta el día **31 de diciembre de 2026**, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° **08**, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 05/02/2026.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto, ante eventuales fiscalizaciones.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
Y ARCHIVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

